

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROvincial de NAPO

## DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

### ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

En la ciudad de Tena a los 10 días del mes de mayo de 2022, se reúnen los miembros de la comisión encargada de efectuar la **Recepción Provisional** de la obra: **"LASTRADO DEL CAMINO VECINAL ORITOYACU – TAMBAMUYU, II ETAPA, PARROQUIA COTUNDO, CANTÓN ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO."**, la misma que está integrada de la siguiente manera: por la Contratante: Ing. Stalin Rodolfo Carrión Shiguango en calidad de Administradora del Contrato (Según Resolución No. GADPN-DA-2022-0060); Ing. Civil José Ernesto Miño Alarcón como técnico que no intervino en el proyecto (Según Memorando Nro. 0844-2022-DA); Sr. Patricio Emilio Yanouch Páez, en calidad de Representante Legal de la Contratista, quienes en concordancia a lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, observando el artículo 122 de su Reglamento General suscriben la presente **Acta de Recepción Provisional** de la obra, al tenor de las siguientes cláusulas:

#### **PRIMERA: Antecedentes:**

El 27 de enero de 2022, se suscribió el contrato entre el GAD Provincial de Napo, representado legalmente por la señorita Rita Irene Tunay Shiguango en calidad de Prefecta Provincial y el Sr. Patricio Emilio Yanouch Páez, en calidad de Representante Legal de CONSTRUCCIONES MAQUINARIAS Y SERVICIOS YANOUCH Y CÍA. "COMASEY Y CÍA.", Contratista, quien se compromete a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la Contratante la obra: **"LASTRADO DEL CAMINO VECINAL ORITOYACU – TAMBAMUYU, II ETAPA, PARROQUIA COTUNDO, CANTÓN ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO."**, por un valor de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, 87/100 DÓLARES de los Estados Unidos de América (**199,990.87 USD**), en un plazo de 60 días calendario contados a partir de la entrega de la notificación de disponibilidad del anticipo por parte del Administrador del Contrato.

#### **1.1.- PERSONAL TÉCNICO:**

CONTRATANTE:	GAD PROVINCIAL DE NAPO
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:	Ing. Stalin Rodolfo Carrión Shiguango
FISCALIZACIÓN GADPN:	Ing. Civil Víctor Eduardo Espinoza Romero
CONTRATISTA:	CONSTRUCCIONES MAQUINARIAS Y SERVICIOS YANOUCH Y CÍA. "COMASEY Y CÍA."

#### **1.2.- DATOS CONTRACTUALES:**

CONTRATO DE OBRA	MCO-GADPN-016-2021
PROCESO	MCO-GADPN-016-2021
MONTO DEL CONTRATO	199.990,87
MONTO DEL ANTECIPÓ (50%)	99.995,44 USD
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	27 – enero – 2022
PLAZO CONTRACTUAL	60 días a partir de la entrega de la notificación de disponibilidad del anticipo por parte del Administrador del Contrato.
FECHA DE INICIO DE OBRA	09 – febrero - 2022
FECHA CONTRACTUAL VENCIMIENTO DE PLAZO	10 – abril - 2022 (Art. 116 del RGLOSNCP)
AMPLIACIÓN DE PLAZO No. 01	15 días
FECHA CONTRACTUAL VENCIMIENTO DE PLAZO + AMPLIACIÓN	25 – abril – 2022 (Art. 116 del RGLOSNCP)

#### **1.3.- DOCUMENTACIÓN CURSADA:**

- Memorando Nro. 0338-2022-DOP de fecha 31 de enero de 2022, suscrito por el M.Sc. Gabriel Zambrano – Director de Obras Públicas, mediante el cual solicita Fiscalizador.

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

## DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

- Memorando Nro. 0229-2022-DGA, de fecha 31 de enero de 2022, suscrito por la Mgtr. Aracely Tapia – Directora de Gestión Ambiental, Encargada, mediante el cual designa Fiscalizador Ambiental para el proyecto.
- Memorando Nro. 0103-2022-DFIS de fecha 01 de febrero de 2022, suscrito por el Director de Fiscalización, Enc., mediante el cual designa al Ing. Víctor Espinoza Romero como Fiscalizador de obra.
- Oficio Nro. GADPN-DFIS-2022-0006-O de fecha 03 de febrero de 2022, suscrito por el Fiscalizador, mediante el cual solicita se justifique mano de obra y equipo mínimo para la ejecución de la obra.
- Acta de Reunión de Trabajo, legalizado el 03 de febrero de 2022 por el Director de Fiscalización, Administrador de contrato, Fiscalizador, Contratista.
- Oficio No. 0051 GC-PEYP-CMSY-2022, suscrito por la Contratista, mediante el cual remite la información correspondiente a los parámetros de cumplimiento en Etapa Contractual.
- Memorando Nro. 0120-2022-DFIS, de fecha 07 de febrero de 2022, suscrito por el Fiscalizador, mediante el cual indica que el personal técnico y el equipo mínimo cumplen con los parámetros establecidos en los pliegos.
- Oficio Nro. UAC-2022-0001, de fecha 08 de febrero de 2022, suscrito por el Administrador del Contrato, mediante el cual notifica la aprobación del personal técnico.
- Memorando Nro. 0096-2022-ST, de fecha 09 de febrero de 2022, suscrito por la Subdirectora de Tesorería, mediante el cual informa el pago del anticipo.
- Oficio Nro. GADPN-UAC-2022-0002, de fecha 09 de febrero de 2022, suscrito por el Administrador del Contrato, mediante el cual informa el pago del anticipo.
- Orden de inicio de obra, legalizado el 09 de febrero de 2022 por el Administrador de Contrato.
- Memorando Nro. GADPN-UAC-2022-0006, de fecha 14 de febrero de 2022, suscrito por el Administrador del Contrato, mediante el cual comunica la autorización de intervención en el área comunitaria para la ejecución del proyecto.
- Oficio No. 0052-GC-PFYP-CMSY-2022, de fecha 21 de febrero de 2022, suscrito por el Contratista, mediante el cual solicita la creación de rubros nuevos.
- Memorando Nro. GADPN-UAC-2022-0010, de fecha 21 de febrero de 2022, suscrito por el Administrador del Contrato, mediante el cual solicita revisión al requerimiento realizado por el Contratista respecto a la creación de rubros nuevos.
- Memorando Nro. 0188-2022-DFIS, de fecha 25 de febrero de 2022, suscrito por el Fiscalizador, mediante el cual remite los informes de factibilidad para la creación de rubros nuevos.
- Mediante memorando Nro. 0834-2022-DOP, de fecha 11 de marzo de 2022, suscrito por el Ing. José Gabriel Zambrano – Director de Obras Públicas, autoriza la creación de rubros nuevos.
- Oficio No. 0055-PY-GC-CMSY2022, de fecha 16 de marzo de 2022, suscrito por el contratista remite para revisión y aprobación la planilla de avance de obra N° 01.

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

## DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

- Con fecha 08 de abril de 2022, se suscribió el CONTRATO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO EL “LASTRADO DEL CAMINO VECINAL ORITOYACU – TAMBAMUYU II ETAPA, PARROQUIA COTUNDO, CANTÓN ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO” SUSCRITO ENTRE EL GAD PROVINCIAL DE NAPO Y LA COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES MAQUINARIAS Y SERVICIOS YANOUCH Y CÍA. “COMASEY Y CÍA.”.
- Mediante oficio No. 0061 GC-PEYP-CMSY-2022, de fecha 08 de abril de 2022, suscrito por el Contratista, solicita se considere la ampliación de plazo por un tiempo de 15 días, de conformidad a lo dispuesto en la cláusula cinco del CONTRATO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO EL “LASTRADO DEL CAMINO VECINAL ORITOYACU – TAMBAMUYU II ETAPA, PARROQUIA COTUNDO, CANTÓN ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO” SUSCRITO ENTRE EL GAD PROVINCIAL DE NAPO Y LA COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES MAQUINARIAS Y SERVICIOS YANOUCH Y CÍA. “COMASEY Y CÍA.”.
- Mediante informe de fiscalización, de fecha 08 de abril de 2022, suscrito por el Fiscalizador de la obra, indica que es favorable y procedente la ampliación de plazo por 15 días.
- Con fecha 08 de abril de 2022, el Director de Obras Públicas manifiesta “...1. En virtud de lo antes expuesto; y, de conformidad a la normativa legal vigente, se autoriza la ampliación de plazo del contrato principal para el “LASTRADO DEL CAMINO VECINAL ORITOYACU - TAMBAMUYU, II ETAPA, PARROQUIA COTUNDO, CANTÓN ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO”, por 15 días, contado a partir de la notificación al Contratista. CONTRATO DE OBRA: MCO-GADPN-016-2021 PROCESO: MCO-GADPN-016-2021 MONTO: USD 199.990,87 sin IVA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 27 de enero de 2022. PLAZO CONTRACTUAL: 60 días a partir de la notificación de disponibilidad del anticipo por parte del Administrador del Contrato. FECHA INICIO DE OBRA: 09 de febrero de 2022. FECHA VENCIMIENTO PLAZO: 10 de abril de 2022. AMPLIACIÓN DE PLAZO NO. 01: 15 días FECHA VENCIMIENTO PLAZO + AMPLIACIÓN: 23 de abril de 2022. 2. En virtud de lo antes expuesto; y, de conformidad a la normativa legal vigente, en calidad de Director de Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, con la finalidad de dar continuidad al proyecto, mientras se designa un nuevo Administrador del Contrato, me permito autorizar el inicio del Contrato Complementario al Contrato Principal para el “LASTRADO DEL CAMINO VECINAL ORITOYACU - TAMBAMUYU, II ETAPA, PARROQUIA COTUNDO, CANTÓN ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO” a partir del 08 de abril de 2022, según el siguiente detalle: Fecha de inicio de plazo contractual: 08 de abril de 2022 Plazo de ejecución contractual: 15 días calendario Fecha de fin de plazo contractual: 23 de abril de 2022...”.
- Mediante memorando Nro. 0366-2022-DFIS, de fecha 11 de abril de 2022, suscrito por el Fiscalizador, aprueba la planilla de avance de obra No. 01.
- Mediante Resolución Nro. GADPN-DA-2022-0060, de fecha 11 de abril de 2022, el Director Administrativo, designa como nuevo Administrador del Contrato al Ing. Stalin Rodolfo Carrión Shiguango.
- Mediante memorando Nro. GADPN-UAC-2022-0056, de fecha 22 de abril de 2022, suscrito por el Administrador del Contrato, tramita la planilla de avance de obra No. 01.
- Mediante oficio No. 0066 GC-PEYP-CMSY-2022, de fecha 22 de abril de 2022, suscrito por el Contratista, solicita la recepción provisional del CONTRATO “LASTRADO DEL CAMINO VECINAL ORITOYACU - TAMBAMUYU, II ETAPA, PARROQUIA COTUNDO, CANTÓN ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO”.
- Mediante memorando Nro. 0407-2022-DFIS, de fecha 22 de abril de 2022, el Director de Fiscalización, Encargado, solicita el informe técnico en el que se indique si es procedente o no la recepción provisional de la obra.
- Mediante memorando 0411-2022-DFIS, de fecha 25 de abril de 2022, suscrito por el Fiscalizador de la obra, remite el informe técnico favorable para la recepción provisional del CONTRATO “LASTRADO DEL CAMINO

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

## DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

VECINAL ORITOYACU - TAMBAMUYU, II ETAPA, PARROQUIA COTUNDO, CANTÓN ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO".

- Mediante memorando Nro. 0413-2022-DFIS, de fecha 25 de abril de 2022, el Director de Fiscalización, Encargado, solicita la designación de un técnico para la comisión de recepción provisional del proceso MCO-GADPN-016-2021 "LASTRADO DEL CAMINO VECINAL ORITOYACU - TAMBAMUYU, II ETAPA, PARROQUIA COTUNDO, CANTÓN ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO".
- Mediante memorando Nro. 0844-2022-DA, de fecha 27 de abril de 2022, suscrito por el Director Administrativo, designa al Ing. José Ernesto Miño Alarcón como técnico para la comisión de recepción del proceso MCO-GADPN-016-2021 "LASTRADO DEL CAMINO VECINAL ORITOYACU - TAMBAMUYU, II ETAPA, PARROQUIA COTUNDO, CANTÓN ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO".
- Mediante oficio No. 0070-PY-GC-CMSY2022, de fecha 27 de abril de 2022, suscrito por la Contratista remite la planilla #2 de liquidación, para revisión y aprobación
- Mediante memorando Nro. 0432-DFIS-2022, de fecha 28 de abril de 2022, suscrito por el Director de Fiscalización Encargado, informa al técnico de la comisión de recepción la fecha y hora para la recepción provisional del proceso MCO-GADPN-016-2021 "LASTRADO DEL CAMINO VECINAL ORITOYACU - TAMBAMUYU, II ETAPA, PARROQUIA COTUNDO, CANTÓN ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO".
- Mediante memorando Nro. 0430-2022-DFIS, de fecha 28 de abril de 2022, suscrito por el Director de Fiscalización Encargado, informa Administrador del Contrato la fecha y hora para la recepción provisional del proceso MCO-GADPN-016-2021 "LASTRADO DEL CAMINO VECINAL ORITOYACU - TAMBAMUYU, II ETAPA, PARROQUIA COTUNDO, CANTÓN ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO".
- Mediante oficio Nro. GADPN-DFIS-2022-0044, de fecha 28 de abril de 2022, suscrito por el Director de Fiscalización Encargado, informa al Contratista la fecha y hora para la recepción provisional del proceso MCO-GADPN-016-2021 "LASTRADO DEL CAMINO VECINAL ORITOYACU - TAMBAMUYU, II ETAPA, PARROQUIA COTUNDO, CANTÓN ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO".

### SEGUNDA: Recepción:

Con los antecedentes expuestos, la Comisión procedió a recibir en forma provisional los trabajos de: "LASTRADO DEL CAMINO VECINAL ORITOYACU – TAMBAMUYU, II ETAPA, PARROQUIA COTUNDO, CANTÓN ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO" los mismos que han sido ejecutados con sujeción al presupuesto, especificaciones técnicas y más documentos que sirvieron de base para la suscripción de este contrato.

### TERCERA: Condiciones Operativas:

Los trabajos se iniciaron el 09 de febrero de 2022 hasta el 22 de abril de 2022, donde se terminó la obra y fiscalización realiza el cierre del documento en la página 71 del libro de obra.

### RUBROS Y CANTIDADES CONTRATADA Y EJECUTADAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDADES		P. UNITARIO	P. TOTAL
			CONTRATADA	EJECUTADA		
1	Replanteo y Nivelación	Km	2.28	2.28	\$692.30	\$1,578.44
2	Excavación y relleno para estructuras menores	m3	400.00	446.94	\$4.14	\$1,850.33
3	Excavación para cunetas y encauzamientos	m3	450.00	581.44	\$2.26	\$1,314.05
4	Limpieza de derrumbes	m3	480.00	514.80	\$1.04	\$535.39

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

## DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

5	Geotextil no tejido	m2	14820.00	12540.00	\$2.14	\$26,835.60
6	Geomalla Biaxial	m2	14820.00	12540.00	\$4.50	\$56,430.00
7	Mejoramiento de subsanante con suelo seleccionado A=5.50 m. e=0.60 m. INCLUYE TRANSPORTE DE MATERIAL	m3	9090.00	9039.94	\$8.75	\$79,099.48
8	Alcantarilla metálica d= 1.20 m. e=2.5 mm.	m	10.00	10.00	\$274.22	\$2,742.20
9	Alcantarilla metálica d= 2.00 m. e=3.00 mm.	m	22.00	22.00	\$504.86	\$11,106.92
10	Hormigón clase B f'c= 210 Kg/cm <sup>2</sup> para cabezal y muro de ala	m3	13.92	42.36	\$198.81	\$8,421.59
11	Señalización ambiental (1.80 m por 1.20 m)	u	1.00	0.00	\$318.43	\$0.00
12	Pancarta informativa (2.44 m por 1.22 m)	u	1.00	1.00	\$362.94	\$362.94
<b>RUBROS NUEVOS</b>						
01	Acero de refuerzo	Kg	-	1679.71		\$3,434.15

### CUARTA: Liquidación de Plazos:

<b>Fecha de suscripción del contrato</b>	27/01/2022
<b>Plazo Contractual</b>	60 días a partir de la notificación de disponibilidad del anticipo por parte del Administrador del Contrato.
<b>Fecha de inicio de la obra</b>	09/02/2022
<b>Fecha contractual de vencimiento de plazo</b>	10/04/2022
<b>Ampliación de plazo No. 01</b>	15 días
<b>Fecha contractual de vencimiento de plazo + ampliación</b>	25/04/2022
<b>Suspensión de plazo</b>	Ninguna
<b>Fecha de presentación del oficio de terminación de la obra</b>	Oficio No. 066-PY-GC-CMSY-2022
<b>Fecha de terminación de los trabajos</b>	22/04/2022

### QUINTA: Liquidación Económica:

#### 5.1 CONTROL DE PAGOS

A la fecha, la Contratante ha realizado a favor del Contratista los siguientes desembolsos por concepto de anticipo y pago de planillas:

CONCEPTO	MONTO (USD)
Anticipo (50%)	\$ 99,995.44
Planilla 1	\$ 64,928.30
Planilla 2 (LIQUIDACIÓN)	\$ 25,353.20
<b>Total</b>	<b>\$ 190,276.94</b>

#### 5.2 DEDUCCIÓN DEL ANTICIPO

CONCEPTO	MONTO (USD)
Valor del anticipo (50%)	\$ 99,995.44
Planilla 1	\$ 64,928.31
Planilla 2 (LIQUIDACIÓN)	\$ 35,067.13
<b>Valor por devengar</b>	<b>\$ -</b>

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

## DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

### 5.3 DEDUCCIÓN DEL CONTRATO

CONCEPTO	MONTO (USD)
Valor del contrato	\$ 199,990.87
Planilla 1	\$ 129,856.61
Planilla 2 (LIQUIDACIÓN)	\$ 60,420.33
Planilla Costo + Porcentaje	\$ 3,434.15
<b>Total ejecutado a la fecha</b>	<b>\$ 193,711.09</b>
<b>Saldo del contrato a favor del GADPN</b>	<b>\$ 9,713.93</b>

### 5.4 REAJUSTE DE PRECIOS

Se realizó el cálculo del reajuste definitivo de precios del anticipo, reajuste provisional de la planilla 1; y, de la planilla 2 (de liquidación), dando un valor positivo de (+) 1105.62USD.

#### SEXTA: Responsabilidad:

De acuerdo al contrato. - **Responsabilidad del Contratista.** - El contratista, no obstante, de la suscripción del acta de Recepción Definitiva, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla segunda y tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 Ibídem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva. Se aplicará las normas del Código Civil en lo que fuere pertinente.

#### SÉPTIMA: Mantenimiento de la obra:

El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva estará a cargo del Contratista, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas, por esta actividad no existirá incremento ni rubros o precios adicionales.

#### OCTAVA: Garantías:

Según cláusula Séptima del contrato. - Las garantías presentadas por el Contratista, se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del Reglamento General de la LOSNCP y el contratista deberá mantenerlas vigentes hasta la recepción definitiva de la obra, lo cual será vigilado y exigido por la Entidad Contratante.

La garantía de fiel cumplimiento será devuelta una vez suscrita el acta de recepción definitiva, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 74 de la LOSNCP, si fuera del caso.

#### NOVENA: Observaciones:

- ✓ No se ha realizado ninguna observación.

#### DECIMA: Conclusiones:

- ✓ El avance general de la obra alcanzó un porcentaje de ejecución de **95.14 %** en comparación al programado del **100,00 %**.
- ✓ Por lo expuesto, la Comisión declara su conformidad con la ejecución de los trabajos objeto de esta recepción los mismos que se han ejecutado dando cumplimiento a las especificaciones técnicas y a las cláusulas del contrato. En consecuencia, la comisión procede a la **Recepción Provisional** de la obra para el "LASTRADO DEL CAMINO VECINAL ORITOYACU – TAMBAMUYU, II ETAPA, PARROQUIA COTUNDO, CANTÓN ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO".

**La Recepción Definitiva** (cláusula Décimo Cuarta 14.4) transcurrido el plazo de **ciento ochenta días (seis meses)** desde la recepción provisional, el **CONTRATISTA** solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva.



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

## DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Para constancia de lo actuado, los comparecientes abajo firmantes, suscriben la presente **Acta de Recepción Provisional**, en original y cuatro copias de igual tenor y valor.

Ing. Civil Stalin Rodolfo Carrión Shiguango  
**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

Ing. Civil José Mino Alarcón  
**TÉCNICO QUE NO INTERVINO EN EL PROYECTO**

Sr. Patricio Emilio Yanouch Páez  
**Representante Legal**  
**CONSTRUCCIONES, MAQUINARIAS Y SERVICIOS YANOUCH Y CIA "COMASEY Y CIA"**  
**CONTRATISTA**